



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343-2013-MPH/A

Ayacucho, 10 MAYO 2013

### VISTO:

El Expediente N° 08396, de fecha 18 de abril del 2013, y el Informe N° 28-2013-MPH-37-41, de fecha 26 de abril del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre actualización del consejo Directivo de la Unidad Vecinal la Unión de Santa Ana, y;

### CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 28-2013-MPH/37.41 de fecha 26 de abril del 2013, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentada por la Presidenta del Consejo Directivo de la Unidad Vecinal la Unión de Santa Ana, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde actualizar en el registro correspondiente para el periodo 2013 al 2014, a la citada organización Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, al Consejo Directivo de la Unidad Vecinal la Unión de Santa Ana, del Distrito de Ayacucho, a partir del 26 de abril del 2013 al 31 de diciembre del 2014, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 018-2007, Folio N° 018-2007, en el Libro Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:**

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	
PRESIDENTA	: QUISPE CONTRERAS, Rosalina Velanova	DNI 31480144
VICEPRESIDENTA	: MENESES SANTIAGO, Esther	DNI 41779168
FISCAL	: LOPEZ SURCO, Francisco	DNI 28222271
SEC. DEL INTERIOR	: PALOMINO ONCEBAY, Valeriana	DNI 28203416
SEC. DE ECONOMIA	: ARCE CURIHUAMAN, Cipriana	DNI 28306112
SEC DE POM. ECO. SOCIAL	: CURO CHEMAYCO, Lida	DNI 28260424
SEC. DE POR. CULTURAL	: AIME OCHANTE, Alejandro	DNI 28202537
SEC DE PROM. RECREACIÓN:	QUISPE HUAMAN, Wilber	DNI 10209781

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.**

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Amilcar Huancha Huari Tueros*  
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS  
ALCALDE